



**SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MCM. OCHO CIENTOS Y
TRES.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814
Siendo acordado: se le concede al suplicante
 la gracia q^{se} solicita, y en quanto a la Instancia
 con q^{se} pide el secretario se la taxa venal-
 mente

*D. Juan Bernaldo de
 Caceres de nombre en su lu-
 gar q^{se} es de la M^o de
 Caceres por haver sido nom-
 brado N.º de la Palma*

Viose una Instancia de D. Juan Bernaldo
 de Caceres, Escribano Real, y Vecino de esta Ciudad
 en la q^{se} suplica se nombre otra persona q^{se}
 desempeñe el encargo de Alcalde de Caceres del
 primer Cuartel de esta Ciudad q^{se} obtiene desde
 primero de este año, mediante a q^{se} ha sido nom-
 brado para secretario del Ayuntamiento Consti-
 tucional de la Palma, sin q^{se} se ha visto q^{se} el su-
 plicante se separe del destino, y si por la
 razon q^{se} queda explicada, con lo demas que
 contiene esta Instancia, la q^{se} entendida por
 este Ayuntamiento Acuerdo. Me pare a quella
 al Sr. Alcalde primer Constituido de esta Ciu-
 dad para q^{se} entienda de su Contexto providen-
 cia lo conveniente

*Y a varios Prop.
 sobre q^{se} se mane abun-
 de Calle por a falsa Cap^{ta}*

Viose una Instancia de D. Manuela Fan-
 det. Viuda de D. Luis Ferraz, D. Pedro Sans, Apo-
 derado de D. Maria Fran- Filly, D. Pedro Mar-
 tinez Fortan, y D. Jose M^o Ferrater, Cavallero
 Maestrante de la de Ponda, Vecinos todos de esta
 Ciudad, en la q^{se} hacen presente son precedores

